



Para despachos de oficio. que es 1073.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

Yo el Rey. Mandamos que el Rey nuestro señor mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de los Reyes, como por los señores Jurados y diputacion, y en virtud de lo acordado por ella, ha sido y se ha de proceder al experimento de una fanega de trigo comprada en el pueblo publico para el arreglo, y reedificacion de la Ley Comuna, y fue ejecutada, y puesta en practica en la forma siguiente:

Trigo de la fanega de trigo de	
veinte y seis reales y veinte y	
veinte mrs - - - - -	2066...26
Horno, un real y diez y nueve	
mrs - - - - -	2004...17
Verma un real - - - - -	2004...17
Leña, Agua, y val veinte mrs -	2000...20
Que a una suma componen	<u>2069...29</u>

Produce esta fanega de trigo veintea y cinco panes y medio con dos combers de veinte y tres onzas, con mas dos onzas y media sobriantes que vendidos a precio de ocho cuartos cada uno, y aore gando un real y ocho mrs

